

**Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-30000-02-1120

GF-522

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,888,669.7
Muestra Auditada	1,133,201.9
Representatividad de la Muestra	60.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF, aportados por la Federación durante el año 2012 al Gobierno del Estado de Veracruz, por 1,888,669.7 miles de pesos. La muestra fue de 1,133,201.9 miles de pesos, que representa el 60.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno en el Gobierno del Estado de Veracruz arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El Gobierno del Estado de Veracruz dispone de controles financieros y presupuestarios para garantizar que los registros contables cumplan con la normativa aplicable.

**Debilidades:**

- El Gobierno del Estado de Veracruz no estableció mecanismos de control para agilizar la entrega de recursos a la instancia ejecutora.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el oficio mediante el cual se instruye al Tesorero, implementar las acciones necesarias para que los recursos del fondo sean manejados de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y sean ministrados a los entes ejecutores directamente en la cuenta bancaria que se abre para el manejo y administración de los recursos del FAFEF, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz recibió los recursos del fondo por 1,888,669.7 miles de pesos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

**3.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz no estableció mecanismos de control para agilizar la entrega de recursos a la instancia ejecutora.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el oficio mediante el cual se instruye al Tesorero, implementar las acciones necesarias para que los recursos del fondo sean manejados de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y sean ministrados a los entes ejecutores directamente en la cuenta bancaria que se abre para el manejo y administración de los recursos del FAFEF, con lo que se solventa lo observado.

**4.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo, la utilizó para su administración y control; sin embargo, se detectó que transfirió 2,506.3 miles de pesos a una cuenta de inversión.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz aclaró al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz que los rendimientos del fondo fueron programados y aplicados en la ejecución de obras por 2,506.3 miles de pesos; además, presentó las transferencias del pago de las obras y las tarjetas de control de las mismas, con lo que se solventa lo observado.

**5.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz transfirió los recursos del fondo de la cuenta bancaria específica a otra de inversiones, de la cual realizó transferencias a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz sin el reintegro de los rendimientos financieros generados por 154.3 miles de pesos.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz aclaró al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz que los rendimientos del fondo fueron programados y aplicados en la ejecución de obras por 2,506.3 miles de pesos, cantidad que incluye los 154.3 miles de pesos observados; además, presentó las transferencias del pago de las obras y las tarjetas de control de las mismas, con lo que se solventa lo observado.

**6.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz efectuó transferencias de recursos del fondo de la cuenta bancaria específica a una cuenta de inversiones.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el oficio mediante el cual se instruye al Tesorero, implementar las acciones necesarias para que los recursos del fondo sean manejados de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, respecto de la cuenta bancaria que se abre para el manejo y administración de los recursos del FAFEF, con lo que se solventa lo observado.

---

### **Registro e información financiera de las operaciones**

7. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz tiene identificados los ingresos del fondo, los cuales se encuentran debidamente registrados contable y presupuestalmente; además, existen registros de los rendimientos financieros generados.

8. El Gobierno del Estado de Veracruz identificó y registró contable y presupuestalmente las erogaciones efectuadas con los recursos del fondo.

9. La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz expidió 81 cheques que fueron pagados por 449.2 miles de pesos, de los cuales no se localizó la documentación que soporte los pagos efectuados.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz las notificaciones del depósito de los cheques no localizados correspondientes a 67 trabajadores a los que se les realizó el pago por transferencia electrónica; así como la nómina firmada por los trabajadores de los 14 cheques restantes, que en su conjunto componen la totalidad de los pagos observados, con lo que se solventa lo observado.

10. La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz pagó 545.6 miles de pesos en 16 plazas asignadas con el mismo número a diferentes maestros en las mismas quincenas.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz la documentación que comprueba, justifica y solventa lo observado.

11. La documentación comprobatoria del gasto del fondo no se canceló con la leyenda "Operado FAFEF", ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presentaran las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

#### **12-C-30000-02-1120-01-001 Recomendación**

12. El gobierno del estado realizó los registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, de conformidad con la normativa aplicable.

13. Con la revisión de los reportes contables del gobierno del estado y los cheques emitidos con cargo a los recursos del fondo, se detectó una diferencia de 717.4 miles de pesos.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el auxiliar contable y el resumen por quincena con su respectivo código programático presupuestal, en el que muestran las partidas afectadas con dicho fondo por el monto global y no por trabajador, así como los dictámenes de suficiencia presupuestal de las ampliaciones presupuestarias, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

14. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz reportó mediante el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes

trimestrales del Formato Único y de Nivel Fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2012 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial del estado y en su página de Internet.

**15.** El gobierno del estado reportó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP, sobre el avance físico de las acciones.

**16.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz no presentó la Ficha Técnica de Indicadores para ninguno de los trimestres de 2012.

Como resultado de la revisión, la entidad fiscalizada proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el reporte de avance de indicadores del Programa Operativo Anual, con un solo indicador relacionado con el registro y control de los recursos del fondo, no obstante se recomienda a la Secretaría implemente las medidas de control que sean necesarias, con la finalidad de que se informe en las fechas establecidas en la normatividad sobre la ficha técnica de indicadores del fondo a la SHCP.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presentaran las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

**12-C-30000-02-1120-01-002 Recomendación**

**17.** La información trimestral entregada a la SHCP en el Formato Único cumplió con la calidad requerida; asimismo, esta información no presentó diferencias con las cifras reportadas en el formato Nivel Fondo ni con las del sistema financiero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**18.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz informó a los Órganos de Fiscalización Superior locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, de conformidad con la normativa aplicable.

**Ejercicio y destino de los recursos**

**19.** Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Veracruz ejerció 1,888,669.7 miles de pesos, el total de los recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron para el pago de nómina, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO		
(Miles de pesos)		
Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Educación pública	1,888,669.7	100.0
Total	1,888,669.7	100.0

Fuente: Cuenta Pública del Estado 2012.

20. El Gobierno del Estado de Veracruz no destinó recursos para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento o para fuente de pago de dichas obligaciones.

21. El Gobierno del Estado de Veracruz no destinó recursos del fondo para inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los sistemas de recaudación local; proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de infraestructura concesionada, ni en el sistema de protección civil.

22. El Gobierno del Estado de Veracruz ejerció todos los recursos asignados al fondo en apoyo a la educación pública del estado para el pago de nómina de la Secretaría de Educación de Veracruz, los cuales fueron adicionales a los recursos locales en dicha materia.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

23. El Gobierno del Estado de Veracruz no destinó recursos del fondo para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Obra pública**

24. El Gobierno del Estado de Veracruz no destinó recursos del fondo para realizar obra pública.

#### **Eficiencia en el uso de los recursos**

25. El Gobierno del Estado de Veracruz no proporcionó evidencia documental de la evaluación de la eficiencia en la aplicación de los recursos del fondo que permitiera conocer los resultados alcanzados.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presentaran las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1120-01-003 **Recomendación**

#### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo**

26. El Gobierno del Estado de Veracruz ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del fondo, de conformidad con la normativa aplicable.

#### **Impacto y cumplimiento de objetivos**

27. El Gobierno del Estado de Veracruz no proporcionó evidencia de que los recursos del fondo fueron evaluados por instancias técnicas de evaluación federales o locales con base en indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas, ni de la publicación en su página de Internet de los resultados de la aplicación de los mismos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presentaran las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1120-01-004 **Recomendación**

28. El Gobierno del Estado de Veracruz no proporcionó evidencia documental que acredite la coordinación con la SHCP, para acordar medidas de mejora y la existencia de indicadores de evaluación para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo.

Como resultado de la revisión, el Gobierno del Estado de Veracruz presentó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz documentación que de acuerdo con la normativa aplicable es competencia de la SHCP acordar medidas de mejora continua con las entidades federativas, en su caso, por lo que se solventa lo observado.

**29.** El Gobierno del Estado de Veracruz cumplió con los objetivos del fondo de acuerdo con los elementos siguientes:

- Los recursos del fondo por 1,888,669.7 miles de pesos, representaron el 6.8% del total del fondo a nivel nacional.
- La asignación del fondo representó el 2.1% del total de los ingresos estatales; el 18.2% del total de los recursos propios; el 4.3% del total de ingresos por aportaciones federales, y el 6.8% de las participaciones federales.
- Al 31 de diciembre de 2012 ejerció el total de los recursos asignados al fondo, en apoyo a la educación pública del Estado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b>I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas, (%).	N/A
b) Obras en proceso, (%).	N/A
c) Obras suspendidas, (%).	N/A
d) Obras canceladas, (%).	N/A
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total, (%).	N/A
b) Operan adecuadamente, (%).	N/A
c) Operan con insuficiencias, (%).	N/A
d) No operan, (%).	N/A
<b>II. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1 Proporción de contratos de obras que requirieron convenios modificatorios respecto del total de contratos de obras efectuadas por contrato, (%).	N/A
II.2 Proporción de los montos excedentes en convenios respecto del monto original contratado, (%)	N/A
II.3 Porcentaje del FAFEF 2012 destinado en amortización del capital respecto de lo pagado en saneamiento financiero (amortización e intereses) (%).	N/A
<b>III. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
III.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional, (%).	6.8
III.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales, (%).	2.1
III.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales, (%).	6.8
III.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales, (%).	18.2
III.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total, (%).	N/A
a) Electricidad.	N/A
b) Agua.	N/A
c) Alcantarillado.	N/A
d) Infraestructura carretera.	N/A
e) Salud.	N/A
f) Urbanización.	N/A
g) Desarrollo agropecuario.	N/A
h) Infraestructura concesionada.	N/A
i) Educación.	N/A
j) Energía.	N/A
k) Otros.	N/A
III.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	N/A
III.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	N/A
III.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF), (%).	0.0
<b>IV. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Regular
IV.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ?, Sí, No o Incompleto	Sí
IV.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
<b>V. EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?, Sí o No.	N/P

FUENTE: Información proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

N/P: No proporcionó información.

N/A: No Aplicable.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz determinó 4 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-30000-02-1120-01-001

12-C-30000-02-1120-01-002

12-C-30000-02-1120-01-003

12-C-30000-02-1120-01-004

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es).

### **Dictamen: limpio**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado Veracruz considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Veracruz cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, del Gobierno del Estado de Veracruz.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción IV, párrafos primero y segundo, y 10, fracciones II y III, inciso c.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción VIII; 47 y 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numerales octavo y vigesimocuarto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.